CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL
Número 31985 del14 enero 2022

LA DIRECCION DE GESTION DEL TALENTO HUMANO DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO D. C. CERTIFICA:

Que dentro de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Gobierno no existe personal suficiente y disponible que pueda ser designado en la ALCALDÍA DE BOSA para PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS Y TRANSVERSALES DEL PROYECTO 1746-BOSA CUIDA Y PROTEGE de acuerdo con lo contemplado en el(los) proyecto(s) 1746 --- BOSA CUIDA Y PROTEGE
.

No. de Personas Solicitadas:	Una (1)
Nivel Académico:	PROFESIONAL
Disciplina:	PSICOLOGÍA SOCIAL COMUNITARIA o PEDAGOGÍA o LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA Y/O PEDAGOGÍA o LICENCIATURA EN PEDAGOGÍA REEDUCATIVA o PSICOLOGÍA o TRABAJO SOCIAL
Especialización:	No Aplica
Equivalencia:	De conformidad con la resolución 136 de 2021 de la Secretaría de Gobierno, se aplica las equivalencias establecidas en el Decreto 785 de 2005 Art. 25 "Equivalencias entre estudios y experiencia"
Experiencia profesional:	12 Mes(es)
Experiencia relacionada:	No Aplica
Experiencia laboral:	No Aplica
Observaciones:	Profesional en psicología comunitaria, psicología, licenciatura en psicología y/o pedagogía, licenciatura en pedagogía reeducativa, Trabajo social o pedagogía Experiencia profesional mínima de 12 meses
Fecha de expiración:	viernes , 28 de Enero de 2022

Las contrataciones que se realicen con base en las certificaciones de No Existencia de Personal expedidas son de exclusiva responsabilidad del Alcalde Local, toda vez que no es autorización para suscribir contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión sino la información de que en la planta de personal no existe personal que pueda ser designado para ejecutar la labor solicitada temporalmente. Así

CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL
Número 31985 del14 enero 2022

mismo, deben ajustarse estrictamente a lo señalado en la ley, la jurisprudencia Sentencia C-614 de 2009 expedida por la Corte Constitucional y las Circulares de entes de control, entre otras.
Se expide la presente certificación, teniendo en cuenta que las actividades a desarrollar dentro del objeto descrito son de carácter temporal por solicitud del (la) doctor(a), LIZETH JAHIRA GONZALEZ VARGAS, ALCALDE LOCAL de la ALCALDÍA DE BOSA, según solicitud No.69643 del 26 DIC 2021.



MARTHA LILIANA SOTO IGUARAN
DIRECTOR(A) DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO